



DECRETO Nº 2276/26

San Martín de los Andes, 09 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de limpieza de acequias, calles, espacios públicos, micro basurales y atención de reclamos de limpieza en la Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que el Sr. MARTINEZ GUSTAVO OSCAR, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MARTINEZ GUSTAVO OSCAR CUIT Nº 20-24294149-8**, para realizar el servicio de limpieza de acequias, calles, espacios públicos, micro basurales y atención de reclamos de limpieza en la Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **12 de agosto al 12 de noviembre de 2026**, por un monto de mensual de \$ 1.000.000(pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 3.000.000(pesos tres millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

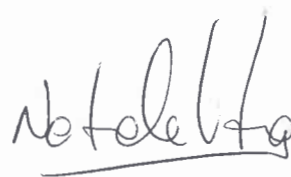
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyG Matías D. Fernández Consoni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A